

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9915** LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia nº 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 454/14, NIG 26089 42 1 2014 0004491 por auto de fecha once de marzo de dos mil dieciséis se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil PROMOCIONES VALCIEGO, S.L. con domicilio social en calle Avenida de Madrid 25 oficina 1 de LOGROÑO ( La Rioja) y CIF B/26375519. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de PROMOCIONES VALCIEGO S.L. cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 11 de marzo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012399-1